



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD HÍDRICA  
GERENCIA DE MONITOREO Y CONTROL DE AGUAS RESIDUALES

Solicitud UAIP-2024-00102

Quisiera su apoyo para conocer la información solicitada a través de cuatro preguntas:

1. ¿Qué tipo tecnologías se están utilizando para el tratamiento de aguas residuales en la industria de aceites y grasas? ¿Son eficaces para eliminar los contaminantes presentes en el agua residual?
2. ¿Se han identificado riesgos potenciales para la salud humana o el medio ambiente asociados con el tratamiento de aguas residuales en la industria de aceites y grasas? ¿Qué medidas se están tomando para mitigar estos riesgos?
3. ¿Existe algún programa de sensibilización o divulgación dirigido a la comunidad local sobre las prácticas de tratamiento que se le debe dar a grasas y aceites y su impacto en el medio ambiente?
4. ¿Realizan inspecciones en estas industrias de aceites y grasas, para verificar un adecuado tratamiento de aguas residuales? ¿Cada cuánto tiempo se realizan?

Respuesta:

1. Usan tecnologías de Floculación y Coagulación mediante agentes químicos. Actualmente, las industrias sí llegan a cumplir con la tecnología actual con los parámetros, sin embargo, debido a la naturaleza de las plantas de tratamiento, se debe hacer una operación y vigilancia constante para que puedan funcionar correctamente a lo largo del tiempo.
2. No, mientras estén dentro de los límites establecidos del reglamento; sin embargo, si los niveles son muy altos y fuera de las normas establecidas, las grasas y aceites en el agua pueden crear una capa sobre el agua que evita el intercambio de oxígeno haciendo que el oxígeno disuelto disminuya en los cuerpos de agua, pudiendo provocar la muerte de fauna por falta de dicho elemento.

La medida implementada para mitigar los riegos es la vigilancia continua.

3. Las viviendas y comercios que poseen sistemas individuales con sistemas de infiltración están obligados a colocar una trampa de grasa para evitar que estas obstruyan el sistema de infiltración, igualmente los mercados, comercios y restaurantes que descarguen a alcantarillado sanitario deben realizarlo para evitar obstrucciones en las tuberías.
4. Si, todas las industrias están obligadas a presentar resultados de sus análisis al MARN (ver: Artículo 6 del RTS 13.05.01:18 [https://osartec.gob.sv/download/29\\_documento\\_rts\\_13\\_05\\_01\\_18\\_agua\\_aguas\\_residual\\_es\\_parmetros\\_de\\_calidad\\_de\\_aguas\\_residuales\\_para\\_descarga\\_y\\_manejo\\_de\\_lodos\\_residuales-pdf/](https://osartec.gob.sv/download/29_documento_rts_13_05_01_18_agua_aguas_residual_es_parmetros_de_calidad_de_aguas_residuales_para_descarga_y_manejo_de_lodos_residuales-pdf/) )

Por medio del sistema VARES (visor de Aguas Residuales de El Salvador) <https://vares.ambiente.gob.sv/> , en dicho sistema el público puede observar el inventario de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Ordinarias y Especiales (estas últimas las industriales) y además se puede observar un inventario de vertidos. Además de esto, el MARN hace monitoreos anuales a las industrias tomando muestras y realizando cadena de custodia a los muestreos realizados por los laboratorios externos.

